

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

Versión: 01

Página 1 de 2

RESOLUCION No. 4

28 ABR 2012725

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Profesores por las Áreas Disciplinar y de Profundización ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA YTECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resoluciones No. 3462 de 2006, 2214 de 2007,3415 de 2007,1850 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2173 del 26 de febrero de 2014, se convocó a elección de Representantes de los Profesores de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante unos Comités de Currículo, por las áreas Disciplinar y Profundización, de los Programas presenciales de: SEDE CENTRAL: Ingeniería Metalúrgica Área (Disciplinar), Ciencias Naturales y Educación Ambiental Área (profundización), Psicología Área (Disciplinar) de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 - Estructura Académica, modificado por el Acuerdo 023 de 2007 y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006 y demás resoluciones que lo modifican.

Que el día 28 de abril de 2014, la Presidente del Comité Electoral verificó el escrutinio General, y realizó el recuento de votos de la Elección del os Representantes de los Profesores por las áreas de Profundización y Disciplinar de las respectivas escuelas, ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, obteniéndose los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	ING. METALÚRGICA – ÁREA DISCIPLINAR	LIC. EN CIENCIAS NATURALES- ÁREA PROFUNDIZACIÓN	TOTAL VOTOS
MARCO ANTONIO ARDILA BARRAGAN	14		14
ALEJANDRO BOLÍVAR SUAREZ		08	08
TOTAL VOTOS BLANCO	01	02	03
TOTAL VOTOS NULO	00	00	00
TOTAL VOTOS	15	10	25

Que de conformidad con el anterior resultado, es necesario declarar Electos como Representantes de los Profesores ante el COMITÉ DE CURRICULO por las ÁREAS DE DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los Profesores antes relacionados toda vez que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Profesores por las ÁREAS DE DISCIPLINAR y DE PROFUNDIZACIÓN ante el COMITÉ DE CURRICULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los Profesores que a continuación se relacionan:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
MAR ONIO ARDILA BARRAGAN	ING. METALÚRGICA – ÁREA DISCIPLINAR	14
AL ANDROS OLAVAR TUARAZ	LIC. EN CIENCIAS NATURALES- ÁREA PROFUNDIZACIÓN	08

2725 MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL



RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS
Código: A-ED-P01-F11 Versión: 01

Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de los representantes de los Docentes ante el COMITÉ DE CURRICULO es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente, el contenido del presente acto administrativo a los Profesores relacionados en el Artículo 1º de la parte resolutiva, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 de 2011 y la autorizacion dada por cada uno de ellos.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR

Dada en Tunja, a los

28 ABR 2014

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez
RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÀLVAREZ
Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL
Revisó: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoria.
Provectó: EDWIN ALEXANDER GIL. Secretaria General